

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [5]
		CÓDIGO: MMDS.
	MEMORANDO GENERAL	VERSION

PARA: VICTOR HUGO SIERRA YEPES
Jefe de rentas y Gestion Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL
CARTAGO
VENTANILLA UNICA

DE: Secretaría de Servicios Administrativos

17 MAR 2021

ASUNTO: Devolución de Comunicación

RECIBIDO
Dependencia
Tiempo

-031139

3.217

Cordial saludo.

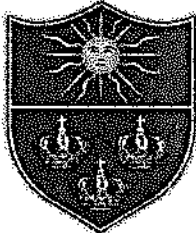
Por medio de la presente, me permito hacer devolución de la comunicación oficial CACCI N° 02906 del 15 de MARZO del 2021, con dirección de correspondencia CALLE 12ª # 1N-46 dirigida a la señora MARTHA TANGARIFE GIRALDO, fue enviada por los mensajeros de ventanilla única, se hace devolución ya que se realizaron 2 visitas y no se encuentra nadie.

Atentamente,


ANDRÉS SANTIAGO VALENCIA HINCAPIÉ
Secretario de Servicios Administrativos

Elaboró: Juliana M Restrepo. Ventanilla Única
Revisó: Andrés Santiago Valencia Hincapié.

*Se ha
perdido
u pagado*

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAHP: 701.64.1.2
	COMUNICACIÓN OFICIAL	VERSION 6

Cartago, Marzo de 2021

Señora:
MARTHA TANGARIFE GIRALDO
 Calle 12ª No. 1N-46
 Cartago

ALCALDIA MUNICIPAL
CARTAGO
VENTANILLA UNICA

15 MAR 2021

RECIBIDO

Dependencia:

Firma:

-0-2-906-

906

Asunto: Respuesta Derecho de Petición radicado bajo el Oficio 570 por la empresa de Enerpereira

Cordial Saludo:

Por medio de la presente damos respuesta al derecho de petición, radicado bajo el Oficio 570, Proceso 6585043 remitido por competencia de la empresa de Enerpereira el día 18 de febrero 2021, donde solicita "se les autorice y permita el pago parcial de esta factura, circunstancia a lo que corresponde al consumo de energía eléctrica y los conceptos anexos, por valor de \$91.442, el único que considero valido"

Por lo anterior esta dependencia se dispone a responder de manera clara y concisa dicha solicitud, dejando a su conocimiento que la liquidación del Impuesto de Alumbrado Público se encuentra sustentada en las tarifas reglamentadas por el **acuerdo 005 del 2020**, el cual se apoya en la base de datos que suministra la empresa de **ENERPEREIRA**.

NIT 891.900.493-2

www.cartago.gov.co

Oficina de Rentas y Gestion Municipal

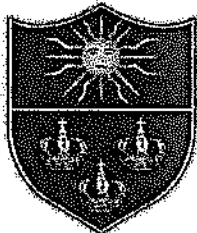
Calle 8 No. 6-52, Tel: (2)- 2114101- 2125999

Código Postal: 762021



ESCONTIGO
CARTAGO

ESTRATEGIA DE MARKETING Y COMUNICACIÓN

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MAHP: 701.64.1.2
	COMUNICACIÓN OFICIAL	VERSION 6.

BASE GRAVABLE	TARIFA
BAJO-BAJO	\$3.890,00
BAJO	\$5.740,00
MEDIO-BAJO	\$11.230,00
MEDIO	\$19.420,00
MEDIO-ALTO	\$35.880,00
ALTO	\$35.880,00

Cabe resaltar que a partir del 01 de febrero 2021, el cuadro de tarifas que empieza a regir es:

CLASE DE SERVICIO	BASE GRAVABLE	TARIFA 2021
Residencial	BAJO-BAJO	\$ 3.950
	BAJO	\$ 5.830
	MEDIO-BAJO	\$ 11.410
	MEDIO	\$ 19.730
	MEDIO-ALTO	\$ 36.460
	ALTO	\$ 36.460

Por lo tanto como se manifiesta en la petición y se evidencia en la factura expedida actualmente por *ENERPEREIRA con código 1818980* el servicio del cual usted goza suscrito a través de un contrato con la empresa de energía está catalogado como "residencial – estrato 5", y por lo tanto justifica el valor cobrado por Impuesto de Alumbrado Público.

De la misma manera, es oportuno dejar a su conocimiento que el consumo del mes de mayo no se le líquido a ningún usuario y fue diferido automáticamente a seis (6) cuotas sin interés, cobrados a partir del mes de octubre, valor que representa el incremento de \$5.980 pesos Incluidos en el **concepto 101**, es decir que este incremento será cobrado hasta el mes de marzo 2021.

Mes consumo / Mes factura	Consumo KWH	Valor Consumo Activa	Valor del Impuesto	Valor Facturado	Diferido sin Interés	Valor del Impuesto
Mayo/ Junio	N/A	\$	\$36.460	No se Facturo	\$5.980	\$42.440

NIT 891.900.493-2

www.cartago.gov.co

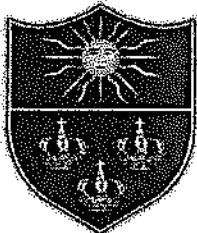
Oficina de Rentas y Gestión Municipal

Calle 8 No. 6-52, Tel: (2)- 2114101- 2125999

Código Postal: 762021



**ESCONTIGO
CARTAGO**
POR UNA BUENA CALIDAD DE VIDA

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3]
		CÓDIGO: MAHP: 701.64.1.2
	COMUNICACIÓN OFICIAL	VERSION 6

- En lo que respecta a la factura identificada con **Matrícula 1818980** se evidencian los siguientes consumos:

MATRÍCULA 1818980
 SECTOR Residencial-5
 CICLO 105

MES CONSUMO/MES FACTURA	CONSUMO KWH	VALOR CONSUMO ACTIVA	VALOR DEL IMPUESTO	VALOR FACTURADO CONCEPTO 101	PAGOS REPORTADOS	FECHA
MAYO/JUNIO	N/A	N/A	\$ 35.880	Diferido 6 Cuotas		
JUNIO/JULIO	N/A	N/A	\$ 35.880	\$ 35.880	\$ 2.504	12/06/2020
JULIO/AGOSTO	N/A	N/A	\$ 35.880	\$ 35.880	\$ 69.256	27/06/2020
AGOSTO/SEPT	N/A	N/A	\$ 35.880	\$ 35.880	\$ 35.880	28/08/2020
SEPT/OCT	N/A	N/A	\$ 35.880	\$ 41.860	\$ 41.860	13/10/2020
OCT/NOV	N/A	N/A	\$ 35.880	\$ 41.860	\$ 41.860	2/12/2020
NOV/DIC	N/A	N/A	\$ 35.880	\$ 41.860	\$ 41.860	29/12/2020
DIC/ENERO	N/A	N/A	\$ 35.880	\$ 41.860	\$ 41.860	1/02/2021
ENERO/FEB	N/A	N/A	\$ 36.460	\$ 42.440	\$ 42.440	25/02/2021
FEB/MARZO	N/A	N/A	\$ 36.460	\$ 42.440	\$ -	

\$ 359.960 \$ 317.520

\$ 42.440

Por lo tanto, Teniendo en cuenta que la tarifa es residencial los valores que deberían haber sido liquidados por concepto de Alumbrado Público, se encuentran en la **cuarta columna** del recuadro anterior.

En este sentido, al revisar los pagos realizados, encontramos que hasta la fecha se encuentra al día por el concepto de Alumbrado Público.

Lo que significa, que el valor adeudado para el mes de Marzo es de \$4.600= pesos correspondientes al consumo del mes de febrero más la **sexta cuota del mes de mayo**.

En esta oportunidad, lo invitamos a realizar el pago dentro de la fecha límite estipulada por la empresa de Enerpereira (18/03/2021 a 24/03/2021), para que se sostenga el equilibrio de la liquidación.

Es importante tener en cuenta que la administración mediante convenios con la empresa **ENERPEREIRA** ha destinado que la facturación del impuesto de alumbrado público se realice de manera conjunta con el servicio público domiciliario de energía

NIT: 891.900.493-2

www.cartago.gov.co

Oficina de Rentas y Gestión Municipal

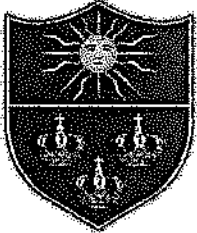
Calle 8 No. 6-52, Tel: (2)-2114101- 2125999

Código Postal: 762021



**ESCONTIGO
CARTAGO**

EN ESTA OPORTUNIDAD SE VA A ACCEDER

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4]
		CÓDIGO: MAHP: 701.64.1.2
	COMUNICACIÓN OFICIAL	VERSION 6

eléctrica y deberá surtirse dentro del mismo cuerpo de la factura de energía y no podrá entregarse al usuario en forma separada a este servicio.

Para cumplir este fin, la Oficina de Rentas debe enviar los archivos planos con la información del impuesto de alumbrado público a facturar, incluyendo la cartera, de acuerdo con la estructura definida por EEP y los tiempos establecidos en la agenda de facturación enviada mensualmente por energía de Pereira para la facturación del impuesto.

Significando lo anterior, que la **fecha límite de plazo del pago de la factura** y la fecha que tiene la Oficina de Rentas para el envío del archivo son de manejo exclusivo de la Empresa ENERPEREIRA.

Atentamente,



VICTOR HUGO SIERRA YEPES
Jefe Oficina de Rentas y Gestión Municipal

Elaboró: Sofia Carmona Duque- Aux. Administrativo
Revisó: Víctor Hugo Sierra Yepes. Director de Rentas
Archivase en: 701.64.01

NIT 891.900.493-2

www.cartago.gov.co

Oficina de Rentas y Gestión Municipal
Calle 8 No. 6-52, Tel: (2)- 2114101- 2125999
Código Postal: 762021



**ESCONTIGO
CARTAGO**
ENTIDAD DE ECONOMÍA LOCAL DEL MUNICIPIO DE CARTAGO